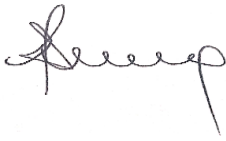


2018-159-01
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy ocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ante la solicitud de terminación del proceso elevada por Colpensiones, se procedió a verificar la cuenta del portal del Banco Agrario del Despacho evidenciando que existe reporte del título No. 460010001583499 por valor de **(\$ 400.000)** con la anotación *“pagado en efectivo”*.

Igualmente se observa que mediante resolución **SUB 162475** del 13 de julio de 2021 la ejecutada reconoció y ordenó el pago del incremento pensional, mediante inclusión en nómina del mes de agosto, posterior a ello se allega una certificación de pensión anexando cupón de pago por valor de **(\$13.318.475)** con la anotación *“páguese hasta 28/11/2021”*, sin que se tenga certeza por parte del despacho si dicha suma ya ha sido efectivamente entregada al ejecutante.

De acuerdo a lo anterior y previo a decidir sobre la solicitud de terminación presentada, se requerirá a la parte ejecutante para que informe al despacho qué conceptos del mandamiento de pago le han sido cancelados

De acuerdo al poder allegado por el abogado JUAN SEBASTIAN VESGA MORA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P. 257.753 expedida por el C.S.J. se reconocerá para que actúe conforme al poder otorgado.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al ejecutante para que informe al despacho qué conceptos del mandamiento de pago le han sido cancelados, de acuerdo a lo planteado en la parte motiva.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JUAN SEBASTIAN VESGA MORA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P. 257.753 expedida por el C.S.J, como apoderado del ejecutante, para que actúe conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.120** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **09 DE SEPTIEMBRE de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria